

LEY Nº 5381

Donación de un inmueble para Hogar de Niños Débiles en Chillar, Azul

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a favor del Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, La Plata, la fracción de tierra y el edificio de propiedad fiscal ubicado en el pueblo de Chillar (cuartel 7º) partido de Azul, en el cual funciona el Hogar de Niños Débiles, dependiente del citado Instituto y el que según su título tiene una superficie de 3400 metros cuadrados, formando un triángulo irregular y los siguientes linderos: al NE., lotes 1 al 8 y mitad del 9; al SO., con la Plaza Principal; al SE., lotes 13 al 20, todos de su misma manzana.

Art. 2º En caso de darse al inmueble otro destino al especificado en el artículo anterior, el bien volverá al dominio fiscal, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por las mejoras introducidas en el mismo.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los vintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, noviembre 20 de 1948.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 28.062.

Registrada bajo el número cinco mil trescientos ochenta y uno (5381).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión Primera de Hacienda, páginas 148 y 203 (mayo 5 de 1948).

Expídense la Comisión, página 1770 (setiembre 8 de 1948). Aprobación en general y particular, páginas 2025 y 2097 (setiembre 16 de 1948).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, página 1419 (setiembre 23 de 1948). Expídense las comisiones, página 1995 (octubre 20 de 1948). Sanción definitiva, página 2178 (octubre 26 de 1948).